

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 1 de 20

1. Introducción

En **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S** Promovemos los más altos estándares éticos y profesionales, fundamentados en la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Este Código de Ética constituye una guía para la toma de decisiones y el cumplimiento de los principios éticos aplicables, fortaleciendo la calidad de nuestros servicios.

El presente documento forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la firma, desarrollado conforme a la **NIGC 1**, el Decreto 302 de 2015 y demás disposiciones aplicables. En él se establecen los principios y lineamientos que orientan la conducta de todos los integrantes de la organización.

La firma espera que sus profesionales actúen con independencia, objetividad y juicio profesional, consultando oportunamente a sus superiores o al Comité Estratégico de Gestión de la Calidad cuando se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los principios éticos. Este Código se complementa con las demás políticas y procedimientos de la firma y será revisado periódicamente como parte del proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Finalmente, reafirma nuestro compromiso con la responsabilidad, la equidad, la confidencialidad y la calidad profesional. El incumplimiento de sus disposiciones podrá dar lugar a las medidas establecidas por la firma.

2. Objetivo

Establecer los principios, valores y lineamientos éticos que orientan la conducta de los socios, directivos, empleados y colaboradores de **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S**. Promoviendo una cultura basada en la integridad, la objetividad, la independencia, la responsabilidad profesional y el compromiso con la calidad, en cumplimiento de los requerimientos legales, normativos y profesionales aplicables.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 2 de 20

3. Direccionamiento estratégico

3.1 Nuestra Misión

Lo que nos mueve es el impacto que nuestro trabajo tiene en la vida de las personas, en la solidez de las organizaciones y en el desarrollo del país. Creemos en el bien común y en la responsabilidad que tienen las organizaciones en la construcción de bienestar. Por eso, a través de la auditoría, la revisoría fiscal, la consultoría y la gestión de riesgos, acompañamos a las empresas para que operen con mayor claridad, control estratégico y prevención.

Nos importa que las organizaciones se fortalezcan, porque su permanencia es clave para el crecimiento económico y social. Cuidar a las organizaciones también es cuidar el empleo, la estabilidad y el bienestar de los colombianos. Ese propósito se refleja de distintas maneras en nuestro trabajo.

A través de la auditoría externa de gestión y resultados y otros servicios de auditoría, acompañamos procesos esenciales para la vida cotidiana, contribuyendo a la presentación segura y confiable de los servicios públicos, cuya gestión impacta directamente a las comunidades enteras.

La Revisoría Fiscal, por su parte, contribuye al cumplimiento y la vigilancia, aportando a la construcción de un entorno empresarial más transparente y responsable.

A su vez, la Consultoría Financiera y Analítica ayuda a las organizaciones a optimizar recursos, tomar decisiones mejor fundamentadas y proyectar su crecimiento con mayor solidez.

Finalmente, acompañamos a la gestión de riesgos financieros y de control interno para detectar alertas a tiempo, mitigar su impacto y fortalecer la continuidad y sostenibilidad de las organizaciones.

Ese es el sentido de nuestro trabajo. Brindamos confianza para resaltar cada decisión, control para operar con solidez, estrategia para avanzar con certeza y

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 3 de 20

prevención para anticiparlos a tiempo. Todo esto, convencidos de que fortalecer organizaciones también impulsa a un país más justo y próspero.

3.2 Nuestra Visión

Buscamos consolidarnos como una firma referente en Colombia y Latinoamérica, reconocida por la confianza que inspiramos y por la forma en que acompañamos a las organizaciones a operar con solidez y estrategia. Queremos llegar a miles de empresas más, fortaleciendo su continuidad y ayudándolas a crecer sobre bases cada vez más sólidas. Porque estamos convencidos de que cuando una organización se fortalece, se protege el empleo, se impulsa el bienestar de los colombianos y se promueve el crecimiento del país.

4. Principios y Valores Fundamentales

En **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.** Todas las actuaciones profesionales se desarrollan bajo principios éticos y valores fundamentales que orientan el comportamiento de los socios, directivos, empleados y demás colaboradores de la firma, en cumplimiento de la NIGC 1, el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el IESBA y las disposiciones legales aplicables.

Integridad

La firma y su personal actúan con honestidad, rectitud, transparencia y responsabilidad en el desarrollo de todos los servicios profesionales, manteniendo una conducta coherente con los principios éticos y profesionales aplicables.

Objetividad e Independencia

Las conclusiones, opiniones y recomendaciones emitidas por la firma se fundamentan en evaluaciones imparciales, independientes y soportadas en evidencia suficiente y adecuada.

La firma:

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 4 de 20

- Evita situaciones que generen conflictos de interés o afecten el juicio profesional.
- No tolera influencias indebidas, prejuicios o presiones externas.
- Prohíbe la aceptación u ofrecimiento de regalos, beneficios, o atenciones que comprometan la independencia u objetividad.
- Promueve un ambiente de respeto profesional frente a diferencias de criterio y opinión.
- Mantiene el cumplimiento de los requerimientos de independencia establecidos en las normas profesionales y legales aplicables.

Competencia profesional y Diligencia

La firma actúa con idoneidad, diligencia y responsabilidad, asegurando que el personal mantenga conocimientos y competencias actualizadas en materia técnica, normativa y profesional.

Asimismo:

- Se asignan profesionales con las competencias y experiencia adecuadas según la naturaleza de cada encargo.
- Se promueve la capacitación continua y el fortalecimiento de habilidades profesionales.
- Se fomenta la innovación y la mejora continua en los procesos y servicios prestados.
- Se desarrollan los trabajos conforme a los estándares profesionales y de calidad aplicables.

Confidencialidad y Protección de la Información

La información obtenida durante la prestación de los servicios profesionales es considerada confidencial y reservada, salvo autorización expresa o requerimiento legal para su revelación.

La firma adopta medidas para la protección y tratamiento adecuado de la información, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 5 de 20

En consecuencia:

- Todo el personal suscribe compromisos de confidencialidad y uso responsable de la información.
- Se prohíbe revelar la información confidencial sin autorización previa.
- No se permite utilizar información obtenida en beneficio propio o de terceros.

Comportamiento Profesional

La firma y su personal actúan conforme a las disposiciones legales, regulatorias y profesionales aplicables, preservando la confianza pública y la reputación de la profesión.

La firma reconoce la responsabilidad social inherente a los servicios de auditoría, revisoría fiscal, consultoría y gestión de riesgos, promoviendo actuaciones basadas en el respeto, la ética y la responsabilidad profesional.

Prácticas de Negocios Justas

La firma promueve relaciones comerciales transparentes, respetuosas y basadas en principios de competencia leal y ética empresarial.

Los honorarios profesionales son establecidos considerando la naturaleza, complejidad y responsabilidad de los servicios prestados, preservando en todo momento la calidad e independencia profesional.

Anticorrupción y Prevención de Delitos Financieros

La firma mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo o conducta indebida.

Asimismo, apoya y promueve mecanismos de prevención, detección y reporte de situaciones que puedan afectar la transparencia, legalidad y ética empresarial.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 6 de 20

5. Lineamientos Internos

Todos los socios, directivos, empleados y colaboradores de **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.** Son responsables de conocer, comprender y cumplir las disposiciones contenidas en el presente Código, así como las políticas y procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la firma.

Asimismo, deberán actuar conforme a los principios de integridad, objetividad, independencia, competencia profesional y comportamiento ético, promoviendo el buen nombre y la reputación profesional de la firma.

Cualquier incumplimiento a los lineamientos establecidos será evaluado conforme a las políticas internas y podrá dar lugar a medidas disciplinarias y acciones correctivas correspondientes.

Conflicto de Interés

Todos los integrantes de la firma deberán identificar, evaluar y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda generar amenazas a la objetividad, independencia o juicio profesional, incluyendo conflictos de interés reales o potenciales que puedan afectar a la firma, sus clientes o terceros relacionados.

En consecuencia:

- Se deberá oportunamente al responsable o Comité Estratégico del Sistema de Gestión de la Calidad frente a situaciones complejas o dudas éticas.
- Todo conflicto de interés identificado deberá ser informado y documentado.
- La firma implementará las salvaguardas necesarias para eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable.

Soborno, corrupción y conductas indebidas

En **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.** Mantienen una política de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, extorsión o conducta indebida.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 7 de 20

En consecuencia, ningún integrante de la firma podrá:

- Ofrecer
- Solicitar
- Recibir
- Autorizar
- Facilitar pagos, dadivas, beneficios o atenciones

Con el propósito de obtener ventajas inapropiadas, influir indebidamente sobre terceros o comprometer la independencia, objetividad o integridad profesional. Cualquier situación sospechosa deberá ser reportada inmediatamente a través de los canales establecidos por la firma.

6. Amenazas y Salvaguardas

En **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.** Todos los socios, directivos, empleados y colaboradores deben mantener independencia mental y de apariencia en el desarrollo de los encargos y en sus relaciones con los clientes, preservando en todo momento la objetividad, el juicio profesional y la confianza pública en los servicios prestados por la firma.

La independencia constituye un principio fundamental dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la firma y resulta esencial para garantizar la credibilidad, integridad y confiabilidad de las opiniones, conclusiones e informes emitidos.

En consecuencia, todo el personal deberá identificar, evaluar y gestionar oportunamente las amenazas que puedan afectar el cumplimiento de los requerimientos éticos aplicables, especialmente aquellas relacionadas con:

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 8 de 20



Amenaza de interés propio

Riesgo de que un interés, ya sea financiero u otro, influya de forma inapropiada en el juicio o comportamiento del profesional de la contabilidad.



Amenaza de autorrevisión

Riesgo de que el profesional no evalúe adecuadamente los resultados previos, ya sea de su propio juicio o de otro miembro de la firma, al utilizarlos como base para llegar a una conclusión en un servicio actual.



Amenaza de abogacía

Riesgo de que un profesional favorezca excesivamente la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja, comprometiendo su objetividad.

La firma prestará especial atención a los riesgos derivados de relaciones prolongadas con clientes, presiones indebidas, vínculos personales o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer la independencia o generar amenazas al cumplimiento de los principios éticos y profesionales.

Asimismo, todos los integrantes de la firma deberán considerar las amenazas y salvaguardas establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la NIGC 1, así como las políticas internas relacionadas con ética, independencia y aceptación y continuidad de clientes y encargos.

Como parte de las salvaguardas implementadas por la firma, se contemplan las siguientes:

- Requerimientos de formación académica, práctica y experiencia profesional para el ejercicio de las funciones.
- Programas de capacitación y actualización profesional continua.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 9 de 20

- Políticas y procedimientos relacionados con gobierno y liderazgo dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Cumplimiento de las normas profesionales, éticas y legales aplicables.
- Supervisión, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los requerimientos éticos e independencia.
- Procedimientos disciplinarios frente a incumplimientos identificados.
- Revisiones internas y externas de calidad realizadas por profesionales competentes e independientes.
- Declaraciones periódicas de independencia y confidencialidad por parte del personal.
- Lineamientos para la adecuada custodia, protección y manejo de la información obtenida durante los encargos.

Cualquier amenaza identificada que no pueda eliminarse o reducirse a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas deberá ser comunicada oportunamente al responsable o Comité Estratégico del Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.

7. Comité Estratégico del Sistema de Gestión de la Calidad

En **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.** Contamos con un Comité Estratégico de Gestión de la Calidad responsable de promover, supervisar y fortalecer el cumplimiento de los principios éticos, profesionales y de calidad establecidos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la firma, conforme a la NIGC 1 y demás disposiciones aplicables.

Este Comité posee la autoridad y responsabilidad necesarias para orientar a los socios, directivos, empleados y colaboradores frente a situaciones relacionadas con ética profesional, independencia, conflictos de interés, cumplimiento normativo, gestión de riesgos de calidad y demás asuntos que puedan afectar la integridad, objetividad o calidad de los servicios prestados por la firma

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 10 de 20

Asimismo, el Comité Estratégico de Gestión de la Calidad será responsable de:

- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la independencia, la transparencia y la calidad.
- Evaluar situaciones que representen amenazas al cumplimiento de los requerimientos éticos aplicables.
- Orientar la implementación de salvaguardas frente a riesgos identificados.
- Realizar seguimiento a situaciones de incumplimiento ético o profesional.
- Promover acciones de mejora continua dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

Todos los integrantes de la firma deberán consultar oportunamente al Comité ante cualquier situación que pueda comprometer los principios éticos, la independencia, la objetividad, la confidencialidad o la reputación profesional de la firma.

Para ello, podrán comunicarse a través del correo electrónico gerencia@prcssas.com.co o mediante los canales internos establecidos por la firma. La selección del canal dependerá de la naturaleza, complejidad o gravedad de la situación reportada, incluyendo casos relacionados con conflictos de interés, soborno, fraude, acoso laboral, incumplimientos éticos o cualquier circunstancia que pueda afectar el adecuado ejercicio profesional.

Toda consulta, reporte o denuncia será tratada bajo criterios de confidencialidad, reserva y protección de la información, salvo en aquellos casos en que exista obligación legal o requerimiento de informar a las autoridades competentes.

Denuncias Éticas

PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S. promueve una cultura basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento de los principios éticos establecidos en este Código. Por ello, dispone de un canal de denuncias que

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 11 de 20

permite reportar, de manera confidencial y sin represalias, cualquier conducta que pueda constituir una infracción ética, legal o profesional.

Las denuncias podrán presentarse de forma identificada o anónima a través del Formulario de Denuncias Éticas dispuesto por la firma, el cual se encuentra disponible en: [Formulario de Reporte de Denuncias Éticas](#)

Todas las denuncias serán tratadas con la debida confidencialidad y gestionadas conforme a los lineamientos internos establecidos por la firma.

8. Protocolo de Presentación de la Información al Cliente

La presentación de información al cliente constituye un reflejo directo de la ética, el profesionalismo, la calidad y el compromiso de **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.** Con la adecuada prestación de los servicios profesionales. En consecuencia, toda información, informe, comunicación o documento emitido deberá elaborarse conforme a los principios de integridad, objetividad, diligencia profesional, confidencialidad y calidad establecidos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la firma, de acuerdo con la **NIGC 1** y las normas profesionales aplicables.

Por lo anterior, se establecen los siguientes lineamientos:

Calidad, integridad y veracidad de la información

- Toda información entregada al cliente deberá estar debidamente planeada, revisada, supervisada y respaldada mediante evidencia suficiente y adecuada, conforme a los papeles de trabajo y a los procedimientos aplicables
- Se deberá evitar la entrega de información no verificada, inconsistente, incompleta, especulativa o que pueda inducir a interpretaciones erróneas.
- La información presentada deberá ser clara, precisa, objetiva, coherente y alineada con las normas profesionales, técnicas y legales aplicables.
- Todo informe o comunicación deberá elaborarse con el debido escepticismo y juicio profesionales.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 12 de 20

Responsabilidad profesional

- La documentación e información presentada deberá reflejar el compromiso, diligencia y conocimiento técnico del profesional responsable del encargo.
- Cada informe deberá prepararse con sentido de responsabilidad profesional, asegurando que su contenido sea técnicamente soportado, verificable y éticamente consistente.
- Los profesionales deberán actuar conforme a los principios de independencia, objetividad y confidencialidad en todas las comunicaciones dirigidas al cliente.
- Toda información relevante deberá comunicarse de manera oportuna y transparente dentro del alcance del encargo.

Presentación y redacción de informes

- Se deberá utilizar un lenguaje claro, técnico, profesional y libre de ambigüedades.
- Se evitarán expresiones subjetivas, opiniones no sustentadas o afirmaciones que puedan generar interpretaciones incorrectas.
- La redacción de observaciones, hallazgos o recomendaciones deberá desarrollarse de manera estructurada y soportada.

Cuando aplique, los hallazgos deberán incluir:

- **Criterio:** Norma, política, procedimiento o referencia aplicable.
- **Condición:** Situación identificada u observada.
- **Causa:** Origen o circunstancia que genera el hallazgo.
- **Consecuencia:** Riesgos, impactos o efectos asociados.
- **Recomendación:** Acción de mejora o solución propuesta.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 13 de 20

Formato, estructura y comunicación

- La información deberá presentarse de forma lógica, organizada, y comprensible, utilizando estructuras que faciliten su lectura y análisis.
- El contenido deberá adaptarse a la naturaleza del encargo y al perfil de los destinatarios autorizados.
- Cuando sea necesario, podrán incorporarse herramientas visuales como tablas, gráficos, diagramas o matrices que faciliten la comprensión de la información presentada.
- Toda comunicación deberá preservar la confidencialidad y protección de la información del cliente.

Identidad, control y trazabilidad documental

- Todos los documentos emitidos deberán cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con imagen corporativa, codificación, control documental y conservación de la información.
- La firma garantizará la trazabilidad, conservación y adecuada custodia de la documentación soporte de los encargos, conforme a las políticas internas y requerimientos normativos aplicables.
- La documentación deberá permitir identificar responsables, revisiones efectuadas, fechas y evidencia relacionada con el trabajo realizado.

Formación y fortalecimiento profesional

- La firma promoverá la formación continua, actualización técnica y desarrollo profesional de sus colaboradores como parte del fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
- La excelencia profesional se construye mediante la combinación de formación académica, experiencia práctica, supervisión, mentoría y mejora continua.
- Todos los profesionales deberán contribuir al fortalecimiento de la calidad, confianza y credibilidad de los servicios prestados por la firma a través de actuaciones responsables y éticamente consistentes.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 14 de 20

9. Aplicación y Seguimiento del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética deberá ser conocido, comprendido y aplicado por todos los socios, directivos, empleados y colaboradores de **PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S.**

Para ello, la firma promoverá mecanismos de divulgación, capacitación y sensibilización que fortalezcan el conocimiento y apropiación de los principios éticos y profesionales establecidos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

El cumplimiento de este Código constituye una obligación ética y profesional para todos los integrantes de la firma.

Cualquier incumplimiento a los lineamientos aquí establecidos será evaluado por el Comité Estratégico de Gestión de la Calidad, el cual determinará las acciones correctivas, disciplinarias o de mejora que resulten aplicables, conforme a las políticas internas y a la normativa vigente.

El Comité Estratégico de Gestión de la Calidad será responsable de realizar seguimiento periódico al cumplimiento del presente Código, así como de evaluar su adecuación, efectividad y actualización frente a:

- Los cambios normativos y profesionales aplicables
- Los riesgos identificados por la firma
- Las amenazas al cumplimiento de los requerimientos éticos
- Las necesidades de mejora continua al Sistema de gestión de la Calidad

Asimismo, el Comité podrá aprobar las modificaciones, actualizaciones o fortalecimientos que considere necesarios para asegurar que el Código continúe siendo adecuado y efectivo para el desarrollo de las actividades de la firma.

Todos los profesionales deberán confirmar su conocimiento, comprensión y compromiso con los lineamientos establecidos en este Código, como parte del fortalecimiento de la cultura ética, la calidad y la responsabilidad profesional.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 15 de 20

El presente Código se complementa con las demás políticas, procedimientos y lineamientos internos relacionados con ética, independencia, confidencialidad, gestión de riesgos, tratamiento de datos personales, control documental y demás disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de la Calidad de la firma.

Estos instrumentos constituyen el marco institucional que orienta la conducta profesional de la firma y fortalece la confianza de clientes, autoridades y demás partes interesadas en los servicios prestados.

11. Política de Tolerancia Cero

Conducta Ética y Respeto en el Entorno Laboral

PROFESSIONAL RISK & COMPLIANCE AUDITORY S.A.S. Reafirman su compromiso con la promoción de una cultura organizacional basada en la ética, el respeto, la integridad, la inclusión, el profesionalismo y la calidad en el ejercicio de sus actividades.

En consecuencia, la firma mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier conducta que pueda afectar el ambiente laboral, el cumplimiento de los principios éticos, la confianza de los clientes o la reputación profesional de la firma.

Todos los socios, directivos, empleados y colaboradores deberán actuar conforme a los principios establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, promoviendo relaciones laborales y profesionales basadas en el respeto mutuo, la responsabilidad y el adecuado comportamiento ético.

Por lo anterior, no se tolerarán, en ninguna circunstancia, las siguientes conductas:

1. Cualquier forma de discriminación, acoso o violencia, incluyendo acoso laboral, acoso sexual o conductas intimidatorias, ya sea dentro de las instalaciones de la firma, en las instalaciones del cliente, durante el desarrollo de encargos o mediante medios digitales.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 16 de 20

2. Comentarios ofensivos, expresiones irrespetuosas, calumnias, difamaciones o cualquier conducta que afecte la dignidad, reputación o integridad de la firma, sus colaboradores, clientes o terceros relacionados.
3. La generación o promoción de ambientes laborales hostiles, ofensivos, intimidatorios o contrarios a los principios de respeto y convivencia profesional, mediante acciones, actitudes, comunicaciones o el uso inadecuado de herramientas tecnológicas o medios digitales.
4. La divulgación no autorizada de información confidencial relacionada con la firma, sus clientes, encargos, procesos internos o cualquier información protegida por deberes de confidencialidad profesional.
5. El uso indebido, irresponsable o malicioso de los recursos tecnológicos, sistemas de información, plataformas digitales, redes, software, hardware o herramientas de comunicación de la firma.
6. Las comunicaciones inapropiadas con clientes o terceros que puedan generar conflictos de interés, afectar la independencia, comprometer la objetividad profesional o perjudicar la imagen y reputación de la firma.
7. El uso indebido de información confidencial o privilegiada para beneficio personal o de terceros, así como cualquier actuación que comprometa la integridad, seguridad o protección de la información bajo custodia de la firma.

Toda conducta contraria a los principios y lineamientos establecidos en la presente política será evaluada conforme a los procedimientos internos de la firma y podrá dar lugar a acciones correctivas, disciplinarias o legales, según corresponda.

La firma promoverá mecanismos de comunicación, orientación, capacitación y seguimiento que fortalezcan una cultura basada en la ética, el respeto, la responsabilidad profesional y la mejora continua, como pilares fundamentales para la calidad de los servicios prestados y la confianza depositada por clientes, autoridades y demás partes interesadas.

Anexo A. Declaración de confidencialidad e Independencia con el cliente.

	Código de Ética y Conducta	Código Documento CE-D-01
	Fecha Elaboración: 01/01/2026	Página 17 de 20